

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Salamanca**Departamento Jurídico**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión ordinaria de fecha 18 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la actividad de oficina, con funcionamiento diurno, en el número 67, de la calle General Pardiñas, planta primera derecha, promovido por la entidad “Casa de las Torres Asesores Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, en el Distrito de Salamanca.

Segundo.—Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de un mes mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a la interesada el presente acuerdo.

El expediente podrá examinarse en las mañanas de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en el Distrito de Salamanca, sito en la calle Velázquez, número 52, Departamento Jurídico (segunda planta), y presentar en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro del indicado plazo, los escritos de alegaciones que estime convenientes.

Madrid, a 6 de julio de 2009.—La secretaria del Distrito, Paloma de Frutos Cañamero.

(02/8.410/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas**Departamento Jurídico**

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de garaje-aparcamiento mixto en las plantas sótano primero y segundo del edificio industrial, sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 43, promovido por “Julcam 19, Sociedad Limitada”, en el Distrito de San Blas.

Segundo.—Someter dicho expediente al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente al interesado el presente acuerdo.»

Lo que se publica para su general conocimiento, a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan examinar el expediente en el Departamento de Servicios Técnicos de la Oficina Municipal del Distrito de San Blas (avenida de Arcentales, número 28, segunda planta), en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se indica que los gastos ocasionados por la publicación de este anuncio en prensa serán a cargo del promotor del Plan Especial.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/9.010/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de San Blas**Negociado de Licencias**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de

Actividades de 29 de octubre de 2004 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2005) se anuncia que ha sido solicitada licencia de instalación de actividad especificada de acuerdo con el proyecto que unido al expediente se encuentra en tramitación en esta Junta Municipal de Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, en el Negociado de Licencias, avenida de Arcentales, número 28 (primera planta).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de esta Oficina Municipal en el indicado plazo de veinte días.

Expediente: 117/2008/1728.

Emplazamiento: calle Aquitania, número 21.

Actividad: consulta de odontología.

Titular: “Elimesán Dental, Sociedad Limitada”.

Madrid, a 6 de abril de 2009.—La secretaria del Distrito, María Antonia Atilano Ortiz.

(02/9.295/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo

Resolución de 30 de julio de 2009, del Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación en régimen de concurrencia, mediante licitación pública, de la concesión demanial número 108.2009.05325 del uso privativo de una porción de terreno ubicada en la zona verde parcela número 25.4 del PAU II.2 de Montecarmelo, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Entidad: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40.
 3. Localidad y código postal: 28029 Madrid.
 4. Teléfonos: 915 886 892 y 914 800 610.
 5. Telefax: 915 885 187.
 6. Correo electrónico: ncontrafuencarral@munimadrid.es
 7. Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días antes de la fecha límite de la recepción de ofertas.

d) Número de expediente: 108.2009.05325.

2. Objeto de la concesión:

- a) Descripción: uso privativo de una porción de terreno ubicada en la zona verde parcela número 25.4 del PAU II.2 de Montecarmelo, del Distrito de Fuencarral-El Pardo, que conlleva la construcción de un edificio destinado a restauración para su explotación e incluye, igualmente, como contraprestación, la implantación, conservación y mantenimiento de una instalación deportiva básica y de un aparcamiento en superficie.
- b) Lugar de ejecución: zona verde parcela número 25.4 del PAU II.2 de Montecarmelo, del Distrito de Fuencarral-El Pardo.
- c) Plazo de duración: Cuarenta años a contar desde la fecha de otorgamiento de la concesión.
- d) Admisión de prórroga: sí, por una sola vez, por plazo de diez años.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: propuestas técnicas, hasta 55 puntos, desglosadas como sigue: anteproyecto de construcción del edificio y redacción del plan especial, hasta 25 puntos; medidas medioambientales, hasta 10 puntos; propuesta de generación de empleo, hasta 5 puntos; propuesta relativa a la instalación deportiva básica, hasta 15 puntos. Canon ofertado, hasta 45 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: canon anual por importe de 96.577,00 euros, que será objeto de licitación al alza.
5. Garantías exigidas:
 - a) Provisional: se exime a los licitadores de su constitución.
 - b) Definitiva: 3 por 100 del importe del canon anual ofertado y del presupuesto de las obras a ejecutar.
6. Requisitos específicos del concesionario:
 - Solvencia económica y financiera: artículo 64.1, apartado c), de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto de la concesión, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios en el ámbito de la restauración deberá ser al menos por un importe de 1.000.000 de euros en los tres últimos ejercicios económicos.
 - Solvencia técnica y profesional: artículo 67, apartado a), de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este; o, a falta de los mismos, mediante declaración del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan llevado a cabo como mínimo un servicio o trabajo de similares características al del objeto de la presente concesión en el transcurso de los últimos tres años que se acreditará mediante documento justificativo de su experiencia o, a falta del mismo, mediante declaración responsable del empresario.
7. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las trece horas del trigésimo día contado desde el siguiente al de publicación del presente anuncio. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: avenida Monforte de Lemos, número 40, segunda planta.
 3. Localidad y código postal: 28029 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 8. Apertura de ofertas:
 - a) Dependencia: Distrito de Fuencarral-El Pardo. Salón de Plenos.
 - b) Dirección: avenida Monforte de Lemos, número 40, 28029 Madrid.
 - c) Fecha: el decimoquinto día contado desde el siguiente al del fin de presentación de ofertas. Si este fuese inhábil o sábado, pasará al siguiente día hábil.
 - d) Hora: a las diez.
 - e) Gastos de publicidad del procedimiento de concurrencia: 3.000 euros, que serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 30 de julio de 2009.—El Gerente del Distrito de Fuencarral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/3.118/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Moncloa-Aravaca

Resolución de 29 de julio de 2009, del gerente del Distrito de Moncloa-Aravaca, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto de la concesión del uso pri-

vativo de dominio público para la explotación del quiosco de bebidas número 4 de la Dehesa de la Villa.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - c) Número de expediente: 109/2009/02993.
2. Objeto de la concesión:
 - a) Descripción del objeto: concesión del uso privativo de dominio público para la explotación del quiosco de bebidas número 4 de la Dehesa de la Villa.
 - b) Lugar de ejecución: Parque Dehesa de la Villa.
 - c) Plazo de ejecución: diez años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios.
4. Presupuesto de licitación: canon mínimo anual, 37.446,83 euros.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 748,94 euros.
 - b) Definitiva: 1.123,40 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca, Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: plaza de la Moncloa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 - d) Teléfonos: 915 885 808 y 915 885 809.
 - e) Telefax: 915 885 849.
 - f) Correo electrónico: ncontramoncloa@munimadrid.es
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: cinco días antes de la fecha límite de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Acreditación de la solvencia económica y financiera: se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto de la concesión, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario. Requisitos mínimos de solvencia: el volumen de negocios de cada uno de los últimos tres años no será inferior a 30.000 euros. En el supuesto de no poder computarse un año entero, debido a la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, la cifra de 30.000 euros se dividirá por 12, y se multiplicará por el número de meses, enteros, de actividad del empresario.
 - b) Acreditación de la solvencia técnica y profesional: se deberá acreditar experiencia en la explotación de instalaciones de hostelería, bien como titular o trabajador, siendo admisible a tal efecto las altas en el impuesto de actividades económicas en el epígrafe correspondiente a dichas actividades, o mediante la presentación de contratos de trabajo. En ambos casos, se deberá adjuntar relación de servicios y trabajos realizados en los tres últimos años. Requisitos mínimos de solvencia: experiencia de diez años en el campo de la hostelería.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 2. Domicilio: plaza de la Moncloa, número 1.
 3. Localidad y código postal: 28008 Madrid.
 4. Plazo de vinculación de la oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Moncloa-Aravaca.
 - b) Domicilio: plaza de La Moncloa, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28008 Madrid.